



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, **17 DIC 2019**

VISTO, la solicitud de implementación de la carrera "Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior – Ciclo de Complementación Curricular"; y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N° 1738 del Consejo Superior se aprobaron los criterios y lineamientos a los fines de creación e implementación de los Ciclos de Complementación Curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Ordenanza N° 1531 se creó en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional la "Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior – Ciclo de Complementación Curricular", adecuada por la Ordenanza N° 1686.

Que es necesario la formación de profesionales especializados que desarrollen aptitudes, habilidades y conocimientos de las temáticas y problemas referidos a la administración y gestión para trabajar en equipos multi e interdisciplinarios, asumiendo con solvencia puestos de relevancia y responsabilidad en la implementación de acciones y políticas en instituciones de educación superior.

Que la implementación de la carrera atiende una demanda específica del sector Nodocente a la vez que propone una formación que tiende a jerarquizar la formación del referido personal de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo solicitar al Consejo Superior la implementación de la carrera en la Facultad Regional Rosario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la implementación de la carrera "Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior – Ciclo de Complementación Curricular" en la Facultad Regional Rosario de la

LD/



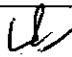
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Universidad Tecnológica Nacional, en cooperación académica con las Facultades Regionales Resistencia, Buenos Aires, La Plata y el Rectorado de la Universidad, a partir del primer semestre del año 2020 y por una UNA (1) cohorte.-

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la gestión académica de la citada carrera estará a cargo de la Facultad Regional Rosario y que el costo que demande la implementación y el dictado será financiado por la Universidad Tecnológica Nacional, a través de acuerdo paritario en cuanto a los honorarios docentes, quedando a cargo de cada Facultad Regional los honorarios relativos a la coordinación y responsable técnico de los servicios multimediales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: **6 49**

UTN
FRRo




Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano



Ing. Antonio MUIÑOS
Secretario Académico